



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

2385
05 AGO. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER y el Programa de Oficina de Asuntos Indígenas, para el año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.274 de fecha 23 de Julio de 2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, la ejecución del Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de Capacitación en Marketing y Comercialización Agrícola y Liderazgo Organizacional, a ser realizada en sector rural de Molluco.
- 2.- Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios que comercializan sus productos (verduras, cereales, leguminosas, huevos) en ferias costumbristas, eventos y muestras, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Marketing y Comercialización Agrícola y Liderazgo Organizacional, para así mejorar la comercialización en sus productos.
- 3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad técnica Programa - PRODER. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en el rubro, si no, a través de una capacitación por parte del municio.
- 4.- Que, para realizar la capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Marketing y Comercialización Agrícola y Liderazgo Organizacional.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER.
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar habilidades y competencias personales para potenciar capacidades de comercialización y marketing, así como también de liderazgo personal y comunicación efectiva con el entorno.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 10 usuarios del Programa PRODER en: Identificar mecanismos y estrategias de comercialización y marketing. Identificar los elementos que contribuyen la comunicación



926750

	efectiva. Identificar las habilidades de autocuidado que contribuyen al bienestar personal y laboral. Estandarización y homologación de producción y ventas.
Cobertura estimada	10 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 29 Y 31 de Agosto de 2015
Gasto programado	\$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil cien pesos). · Honorarios \$590.000.- · Insumos y/o materiales \$410.000.- (material escrito, material de apoyo, certificados, avena desinfectada) · Alimentación \$220.000.- · Traslado de usuarios \$80.000.- · Diseño pagina web \$100.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.400.000.- al centro de costos 14.16.01 Programa PRODER, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.


4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh.


Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE (S)
 PABLO VERA BRAM
 ALCALDE (S)
